



DEFENDER EL AGUA ES DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y RESISTIR DESDE LOS TERRITORIOS

La expansión e intensificación de actividades económicas basadas en el extractivismo minero-energético y agroindustrial, esencialmente la explotación de hidrocarburos, los monocultivos de palma africana y la ganadería extensiva –incluyendo ganadería bufalina–, ha significado la degradación de importantes fuentes hídricas que garantizan la subsistencia de las comunidades y la conservación natural. El desarrollo de estas actividades ha generado la violación del derecho humano al agua, debido al aprovechamiento indiscriminado y desigual de este bien natural por parte de las empresas y gremios económicos, que han ocasionado además su contaminación, el despojo de las fuentes de subsistencia y el desplazamiento de las comunidades. En consecuencia, se han profundizado los conflictos socioambientales en torno a la exigencia de las garantías para el acceso y la defensa del agua.

Históricamente las comunidades del Magdalena Medio han sufrido las dificultades para el acceso al agua potable y la degradación de sus complejos cenagosos, ríos y quebradas; actualmente los efectos del cambio climático profundizan la problemática de la escasez de agua y la pérdida de biodiversidad. Sumado al interés del Gobierno Nacional a través de sus políticas económicas de intensificar la explotación de hidrocarburos en la región, como viene ocurriendo la solicitud ante la ANLA de Ecopetrol para adicionar actividades de exploración y explotación en los bloques Centro, Lisama y Llanito; y, el avance del proceso de licenciamiento ambiental de los proyectos pilotos de *fracking* en el municipio de Puerto Wilches para las petroleras Ecopetrol y ExxonMobil.

Asimismo, en la región del Magdalena Medio persiste el conflicto armado interno, donde actores armados legales e ilegales se disputan el territorio para obtener el control de corredores terrestres y fluviales estratégicos, a la vez que imponen a su arbitrio gravámenes a las actividades económicas y normas de conducta a las comunidades, gremios económicos, empresas y organizaciones sociales. En el marco del conflicto, los actores armados han perpetrado crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, utilizando importantes ríos como el Magdalena y sus afluentes para desaparecer los cuerpos de las víctimas y aterrorizar a las comunidades rurales, campesinas, de pescadores artesanales, indígenas y afrocolombianas. Un reflejo de esta situación, es la crisis de violación a los Derechos Humanos de quienes defienden el agua y el territorio ante la expansión del extractivismo, en varios casos impulsado por grupos paramilitares y con el beneplácito del Estado colombiano.

Por ende, defender el agua es defender los Derechos Humanos y resistir desde los territorios. Ello no debe significar el señalamiento, la estigmatización, la amenaza, el asesinato, el despojo violento y el desplazamiento forzado de líderes y lideresas ambientales. Es por esto que **RECHAZAMOS** una vez más la estigmatización de las comunidades afrocolombianas de pescadores artesanales que defienden los complejos cenagosos de Cantagallo y la región, la amenaza y el desplazamiento de líderes y lideresas ambientales que se han opuesto al *fracking* en Puerto Wilches, la amenaza y el asesinato de líderes campesinos que luchan contra el despojo violento de tierras y la conservación de las ciénagas en San Martín, y en general toda acción que atente contra la integridad de las comunidades que defienden las fuentes hídricas y sus territorios.

Como organización social y defensora de Derechos Humanos, en el Día Mundial del Agua, **RECONOCEMOS** y **REIVINDICAMOS** al río Magdalena como sujeto de derechos y víctima del conflicto armado interno, toda vez que, la vida y la subsistencia de las comunidades del Magdalena Medio se encuentra íntimamente vinculada a la protección, rehabilitación, recuperación y conservación del río y sus afluentes. En ese sentido, desde el año 2021, hemos elevado solicitudes a los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) como lo son la CEV, la UBPD y la JEP para lograr el reconocimiento del río Magdalena como víctima.

JUNTA DIRECTIVA DE CREDHOS
BARRANCABERMEJA, 22 DE MARZO DE 2022